

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 13:00 horas, del día 25 de abril de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo Recaudación, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Díaz. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Antonio José García Sánchez. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las cinco solicitudes con mayor puntuación de acuerdo a su autobaremación y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado

**ACTA**

la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		GRADO	EXPERIENCIA	
Adán Adán, María Josefa	***3902* *	6,00	4,00	10,00
Maroto Tercero, Antonia	***8179* *	6,00	4,00	10,00
Ruiz Arreaza, Gema	***6992* *	6,00	4,00	10,00
Sánchez Baos, Gema	***6729* *	6,00	4,00	10,00
Sánchez Valdepeñas Núñez, María de las Cruces	***8858* *	4,42	4,00	8,42

Se hace constar que este tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros no continuar con la baremación de los aspirantes que han alcanzado la puntuación máxima establecida en cada uno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

Este Tribunal hace constar que no se han podido puntuar algunos de los méritos descritos en el autobaremo, por no aportarse la documentación acreditativa de los mismos, en los términos previstos en la base 5.2.2. de las bases específicas que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo. Seguidamente se detalla la aspirante cuya puntuación ha sido sustancialmente minorada, respecto de su autobaremación presentada, por tal causa:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONA-	ACADÉMI-	

**ACTA**

		<b>LES</b>	<b>COS</b>	
Burgos Rincón, Rosa María	***9172* *	0,00	0,00	0,00

A continuación se detalla la relación de aspirantes que no han sido baremados por el tribunal por no estar entre las cinco puntuaciones más altas. Estos candidatos serán baremados si el Ayuntamiento precisase realizar llamamientos de candidatos que tuvieran una calificación menor de 8,41 puntos:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MÉRITOS</b>		<b>TOTAL</b>
		<b>GRADO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Sánchez Valdepeñas García Cano, Ana María	***6776* *	6,00	1,52	7,52
Fernández Donoso, María Felicidad	***8295* *	1,66	4,00	5,66
Martínez Doncel, María de los Milagros	***7903* *	1,11	4,00	5,11
Fernández Bermejo Martín de la Sierra, María Soledad	***8036* *	0,98	4,00	4,98
González Castellanos, Eva María	***3673* *	0,61	4,00	4,61
Camacho Bella, París	***2577* *	0,00	4,00	4,00
Díaz Escobar, Rosa María	***9885* *	0,00	4,00	4,00
De Toro González, Francisca	***6629* *	0,00	0,00	0,00
Pardo Ciudad, María del Rosario	***8477* *	0,00	0,00	0,00
Pérez Salcedo, Maria del Pilar	***5842* *	0,00	0,00	0,00

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9. de las bases generales que ri-

**ACTA**

gen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, debido al empate producido, este tribunal estará a lo dispuesto en el apartado 5.2.3.2. de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo.

En consecuencia, aplicando el apartado 1º de la base mencionada en el apartado anterior, se consideraría a Dª. Gema Ruiz Arreaza, la aspirante que ha superado este procedimiento selectivo y, en consecuencia, sería propuesta para su contratación como personal laboral fijo.

Asimismo, en aplicación del apartado 2º de la precitada base, se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a las aspirantes: Dª. M.ª Josefa Adán Adán, Dª. Antonia Maroto Tercero, y a Dª. Gema Sánchez Baos, para la realización de la entrevista personal, con el objeto de dirimir el empate entre ellas.

La no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión de la aspirante.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



## INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 07/05/2024  
10:39:56

Firmado por RESPONSABLE INFORMATICA ANTONIO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ el 07/05/2024  
13:12:56

Firmado por Sra. Interventora Accidental por Decreto 2023/2572 MARÍA DE LOS  
ÁNGELES GALLEGO DÍAZ el 07/05/2024 14:20:30

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 07/05/2024 14:24:41

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 07/05/2024 14:46:04